



ACT/0016-SP/2018

Acta del asunto sometido  
el 3 de diciembre de 2018

En la Ciudad de México, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Efraín Álvarez Caborno Ojeda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/0002-Ampl/2018	4700100018618	Dirección General de Administración	Requirió se ampliara el plazo para dar respuesta a la solicitud 4700100018618.

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a la unidad administrativa que consideró pudiera contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuenta; ello, a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la **Dirección General de Administración** requirió de manera fundada y motivada la excepción que establece el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica:-----



ACT/0016-SP/2018

Acta del asunto sometido  
el 3 de diciembre de 2018

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/0002-Ampl/2018	4700100018618	Se <b>aprueba</b> la petición de ampliación del plazo para que se atienda la solicitud de acceso 4700100018618.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

**LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA**

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia.

**LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ**

Responsable del Área  
Coordinadora de  
archivos.

**LIC. EFRAÍN ÁLVAREZ CABORNO OJEDA**

Titular del Órgano Interno de  
Control en la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Nacional Anticorrupción.